MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/12146 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 67/2026 de crédito extraordinario y suplemento de créditos.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 67/2026 de Crédito Extraordinario y suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según acuerdo plenario extraordinario de fecha 24 de septiembre de 2026, publicado en el BOP n.º 187 de fecha 29 de septiembre de 2026 y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por Capítulos:

Crédito Extraordinario

Financiación:	
Remanente Tesorería Gastos Generales	
Capítulo 8: Activos financieros	100.834,59 €
Total Financiación	100.834,59 €

Partidas Dotadas Mediante Crédito Extraordinario	
Capítulo 2: Gastos corriente en bienes y servicios	28.149,98 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	72.684,61 €
Total Partidas Dotadas Crédito Extraordinario	100.834,59 €

Suplemento de Crédito

Financiación:	
Remanente Tesorería Gastos Generales	
Capítulo 8: Activos financieros	437.867,85 €
Total Financiación	437.867,85 €

Partidas Dotadas Mediante Suplemento de Crédito	
Capítulo 1: Gastos de Personal	7.000,00 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	430.867,85 €
Total Partidas Dotadas Suplemento de Crédito	437.867,85 €

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.4, en relación con los artículos 168, 169 y 170 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Picassent, 23 de octubre de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12146